

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA

ELECCIONES REGIONALES Y MUNICIPALES, Y REFERENDUM NACIONAL PARA LA APROBACION O DESAPROBACION DEL “PROYECTO DE LEY DEVOLUCION DE DINERO DEL FONAVI A LOS TRABAJADORES QUE CONTRIBUYERON AL MISMO” 2010

Cargo: COORDINADOR DE LOCAL DE VOTACION

(Código CLV – ERM- RN - 2010)

Perfil mínimo requerido

- Estudios superiores, técnicos o universitarios.
- Experiencia de un (01) año en actividades administrativas, en el sector público o privado.

Perfil complementario

- Estudios técnicos concluidos, título técnico, estudios universitarios concluidos, grado de bachiller universitario o título profesional.
- Experiencia adicional la experiencia mínima requerida, en el sector público o privado.
- Capacitación acreditada, en cursos o programas distintos a la currícula propia de la carrera técnica o universitaria en los siguientes rubros: finanzas, informática, recursos humanos.
- Experiencia en procesos electorales.

Honorarios:

S/. 1200.00 (no negociable)

Tiempo de servicios:

1 mes

Condiciones para el cargo

- Dedicación exclusiva.
- Disponibilidad inmediata para desplazarse y residir en cualquier zona del país.
- Tener las condiciones físicas adecuadas que le permitan residir en cualquiera de los lugares a los que sea designado, así como desplazarse frecuentemente a los diversos distritos y locales de la circunscripción designada o a los que sea comisionado, incluidas zonas agrestes, inhóspitas y de difícil acceso.
- Tener vigente el DNI.
- Tener inscripción vigente en el RUC.
- Tener Recibos por Honorarios autorizados para su emisión.

Impedimentos para participar en el proceso de selección de CLV, aquellas personas que se encuentren comprendidas en los siguientes supuestos:

- Que sean actualmente o hayan sido candidatas a elección popular en los últimos cuatro (4) años.
- Que pertenezcan o hayan pertenecido formalmente a una organización política en los últimos cuatro (4) años.
- Que, aún sin pertenecer formalmente a una organización política, desempeñan o hayan desempeñado cargos directivos en alguna de dichas organizaciones en los últimos cuatro (4) años.

- Que sufran enfermedad o incapacidad física o mental no susceptible de rehabilitación y que impida el desempeño en el cargo al momento de la designación.
- Que sean miembros en servicio activo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.
- Que hayan sido condenadas penalmente por haber incurrido en alguno de los tipos penales contenidos en el Título XVI de la Ley N° 26859.
- Que estén inhabilitadas para ejercer función pública.
- Que estén incursas en el término para reingresar a cualquier organismo del Estado por haber sido destituido.
- El cónyuge, los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, con los funcionarios que gozan de la facultad de nombramiento y contratación de personal, o tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- Que tengan antecedentes penales y/o judiciales.

Los interesados deben llenar la ficha de datos de postulantes y obtener información adicional para postular en:

www.onpe.gob.pe

Plazo para la inscripción: Desde las 10.00 horas del martes 24 de agosto de 2010 hasta las 10.00 horas del miércoles 01 de setiembre de 2010